

RESOLUCION N° 322

Santa Fe, 13 de Julio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0005194-0, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que dicha autorización se relaciona a la adquisición de 17 (diecisiete) Computadoras Personales con Sistemas Operativos MS-Windows XP Pro en español, las que se distribuirán en 17 cabeceras Departamentales, en el marco del Proyecto de Informatización de Actas;

Que en el equipamiento mencionado se instalará, un sistema informático para búsqueda e impresión de actas ya existente y en uso; realizado en lenguaje de programación Visual-Basic, que requiere sistema operativo MS-Windows, aplicación que en su conjunto constituye un sistema heredado, por cuanto su análisis y desarrollo se concluyó con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática avala la fundamentación del Area Informática de la Dirección General del Registro Civil, complementada por el informe técnico del Departamento Planificación de Informática, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046823;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al citado organismo, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático que se tramita en autos:

Sistemas Operativos Windows XP PRO en español, 17 (diecisiete) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas
